

## Multa de 500 euros a Saracho por no testificar en la demanda de un accionista de Popular

La juez recuerda que rechazó sus alegaciones y que era su “obligación” comparecer

Le impone una sanción cercana a la máxima, que se sería de 600 euros



JUANDE PORTILLO



El expresidente de Popular, Emilio Saracho. Pablo Monge  
Madrid 14 JUN 2018 -

El expresidente de Banco Popular Emilio Saracho será multado por no comparecer como testigo en el juicio de uno de los accionistas afectados por la desaparición del banco, hace ahora un año.

Así lo ha decretado la magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia Número 27 de Barcelona, que le impone una sanción de 500 euros por no haber comparecido ante ella cuando se le había requerido.

La cuantía establecida se sitúa en la parte alta de la posible horquilla de sanciones, ya que este tipo de multas oscilan entre los 180 y los 600 euros. Al estar Saracho requerido por otro puñado de juzgados por toda España para declarar en casos similares, este precedente abre la puerta a una acumulación de sanciones si Saracho tampoco comparece en las otras causas.

Paradójicamente, uno de los motivos que el expresidente de Banco Popular alegó para ausentarse del juicio fue el hecho de que le resultaría costoso desplazarse a Barcelona y alojarse en la capital catalana, dada la alta demanda hotelera en la ciudad.

En todo caso, el principal objetivo de los abogados de Saracho es impedir que el banquero testifique, situación que le obliga a decir la verdad, antes de comparecer como investigado en la causa penal abierta en la Audiencia Nacional, donde entre otras cosas tiene derecho a mentir para defenderse.

La juez, sin embargo, había rechazado todas las alegaciones previas con las que Saracho trató de evitar acudir al juzgado. El día del procedimiento, ante su ausencia, ofreció a las partes suspender la sesión pero estas consintieron continuar y dejar en manos del juez citarle de nuevo si lo consideraba necesario.

El procedimiento continuó sin la comparecencia del expresidente de Popular, y la juez acabó fallando a favor del accionista demandante, defendido por el abogado Felipe Izquierdo, pero abrió expediente a Saracho y finalmente ha decidido sancionarle.